

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 6</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>11-09-2022</b>	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
<b>Nº Y FECHA DEL CONTRATO</b>	002 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
<b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, MAPAS DE PROCESOS, PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUALES REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA.		
<b>CONTRATISTA</b>	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO RL/ MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
<b>SUPERVISOR</b>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$275.000.000.00 MCTE Aporte IBAL: \$250.000.000 Aporte ALDESARROLLO: \$25.000.000	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	CINCO (5) MESES	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO</b>	
09 DE NOVIEMBRE DE 2021	08 DE ABRIL DE 2022	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>		
<b>PRÓRROGAS:</b>		
<b>PRÓROGA Nº: 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 15 DE JUNIO DE 2022	<b>PLAZO PRORROGADO:</b> TRES (3) MESES
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGA:</b>	TRES (3) MESES)	
<b>SUSPENSIONES:</b>		
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 28 DE MARZO DE 2022	<b>Nº DÍAS DE SUSPENSIÓN:</b> 45 DÍAS
<b>PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN Nº 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 13 DE MAYO DE 2022	<b>Nº DÍAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:</b> 21 DÍAS
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES:</b>	SESENTA Y SEIS (66) DÍAS	
<b>ACTA DE REINICIACIÓN Nº 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 3 DE JUNIO DE 2022	

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 2 de 6</b>

<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
------------------------------------	--------------------------

**ADICIONES: NO APLICA**

**3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

<b>AVANCE FÍSICO:</b>	<p><b>Programado: 100%</b></p> <p>Para el alcance del convenio interadministrativo No. 002 del 28 de septiembre de 2021, el cooperante deberá entregar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de resultados del diagnóstico empresarial del IBAL S.A. ESP OFICIAL</li> <li>2. Estudio de cargas laborales del personal de planta del IBAL S.A. ESP OFICIAL.</li> <li>3. Propuesta de estructura organizacional</li> <li>4. Análisis financiero con la viabilidad de la nueva planta</li> <li>5. Propuesta de escala salarial</li> <li>6. Planta de empleos adecuada a la capacidad financiera de la entidad</li> <li>7. Modelos de operación de procesos</li> <li>8. Manual de funciones y competencia laborales</li> <li>9. Informe final de optimización la estructura del IBAL S.A. ESP OFICIAL, con conclusiones y recomendaciones.</li> <li>10. Proyectos de actos administrativos</li> <li>11. Socialización y presentación si se requiere ante instancias que correspondan.</li> </ol>	<p><b>Ejecutado:</b></p> <p><b>La entrega del primer informe de resultados del diagnóstico de la empresa,</b> corresponde a la primera fase de la metodología desarrollada relacionando las siguientes actividades.</p> <p>Reunión general con el equipo directivo del IBAL</p> <p>Reuniones con todos y cada de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo.</p> <p>Presentación de los objetivos y alcance de este frente de trabajo de procesos y procedimientos.</p> <p>Establecimiento del cronograma ajustado y de las agendas de trabajo.</p> <p>Capacitación y entrenamiento en la metodología del equipo de líderes y de procesos a desarrollar.</p> <p>Mapeo de los procesos y sus relaciones principales desarrollado por los líderes del proceso y sus equipos de trabajo bajo la dirección del equipo facilitador-consultor.</p> <p>Obtención de los mapas de relaciones de los procesos y subprocesos en borrador.</p> <p><b>Entrega del segundo informe MEDIANTE ACTA PARCIAL No. 2 del 12 de julio de 2022 a la fase dos de edición y arquitectura de</b></p>
-----------------------	--	--

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 6</b>

		los mapas de relaciones obtenidos. Soportes de la medición de cargas laborales  Soporte del clima laboral  Soporte de la comunicación interna  Soporte de la relación de puestos de trabajo  Soporte del VALANTI  Soporte de la autoevaluación de competencias.  Valoración del VALANTI  Consulta a la comisión nacional del servicio civil (CNCS)  Procedimientos Manuales, instructivos, protocolos y mapa de relaciones.  Informes de estudio técnico de cargas laborales.
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado:</b> 100% que corresponde a \$ 250.000.000  <b>Valor Acta Parcial No. 01:</b> \$ 25.000.000  <b>Saldo:</b> \$ 225.000.000  <b>Valor Acta Parcial No. 02:</b> \$ 100.000.000  <b>Saldo pendiente:</b> \$ 125.000.000	<b>Ejecutado:</b> Se realizó el primer desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del IBAL SA ESP OFICIAL, el supervisor hace constar que el contratista desarrollo las actividades contractuales correspondientes a los productos entregados en el primer informe relacionados a continuación: 1. Plan de trabajo general 2. Cronograma específico de actividades  Conforme al cronograma de entregas, bajo informe No. 02 presentan los resultados obtenidos de acuerdo a los siguientes productos correspondiente al cuarenta

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 4 de 6</b>

		por ciento (40%) del segundo desembolso  1. Estudio de cargas laborales de personal de la planta del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 2. Modelo de operación de procesos 2.1. Actualización de procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación 2.2. Nuevos procedimientos de acuerdo con las funciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
--	--	--

El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 125.000.000 equivalente a 50%, del valor del convenio correspondiente al aporte del IBAL SA ESP OFICIAL.

#### ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado \$ <u>NA</u>	Valor anticipo por amortizar \$ <u>NA</u>
--	---

#### 4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición:

Prórroga: X

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
NA	NA	UN MES Y DIEZ DIAZ

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

En virtud al convenio interadministrativo No. 002 del 28 de septiembre de 2021, suscrito con la empresa ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO y el IBAL S.A. ESP OFICIAL, el cual tiene como objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, MAPAS DE PROCESOS, PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUALES REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA”. Se solicita prórroga del plazo pactado ya que es necesario extender el termino inicialmente acordado bajo las siguientes consideraciones:

- *En el artículo 1551 del Código Civil, indica que “el plazo es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación”. Pero desde una perspectiva amplia, que abarca las*

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página</b> 5 de 6

*obligaciones y los derechos, se trata de un hecho futuro y cierto del que pende el nacimiento o extinción de aquellas y de éstos; debe ser determinado (tanto días, meses o años después de la fecha), o determinable (se ignora el día, pero se sabe que llegará, como es el hecho de la muerte).*

- *En los contratos los plazos no son un elemento esencial; sin embargo, juegan un papel importante en la vida de los mismos, pues influyen en los actos de ejecución, señalando su periodo máximo de duración. Además, como lo entiende la doctrina, “los plazos son perentorios”, es decir, que su vencimiento se produce ministerio legis sin necesidad de interpelación o declaración alguna.*

De conformidad con lo expuesto, el plazo de los contratos, corresponde al término dentro del cual las partes deben llevar a cabo las prestaciones a su cargo; es el límite temporal para cumplir los compromisos contractuales, que se considera suspensivo desde el punto de vista de las obligaciones, en la medida en que sólo al transcurrir el plazo en su totalidad, se hace exigible el cumplimiento cabal del objeto contractual.

En el caso particular, el cooperante se encuentra desarrollando los productos objeto de desembolso tres y cuatro que corresponden a – propuesta de estructura organizacional, propuesta de escala salarial análisis financiero y viabilidad financiera de la nueva planta – planta de personal adecuada a la Capacidad financiera y manual de funciones y competencias laborales. Para estos productos uno de los insumos indispensables es adelantar reuniones de socialización con la oficina de gestión humana, la supervisión y el líder de proceso que corresponda (este último si se requiere), reuniones que han sido dificultosas al abordar todos los procesos de la empresa, teniendo en cuenta la coordinación y ajuste de agendas entre los implicados. Esta situación ha generado que los términos pactados no sean suficientes para entregar los productos, razón por la cual el cooperante mediante oficio del 29 de agosto de 2022 solicita una prórroga de 40 días, teniendo en cuenta que se ha venido agotando diferentes reuniones para el estudio de cargas laborales, la revisión, análisis y validación del manual de funciones y competencias laborales, con el objeto que esté trámite por parte de los líderes del proceso sea acorde a la realidad fáctica y jurídica de la entidad, pero aun se encuentran procesos sin abordar.

En ese sentido, y verificada por parte de la supervisión las condiciones de ejecución del convenio, se requiere ampliar al plazo estimado para el desarrollo de actividades en cuarenta (40) días adicionales, para que dentro de este término se culminen con los productos pendientes de entregar por parte del cooperante, tanto los que corresponden al aporte del IBAL SA ESP OFICIAL, como a lo que entrega de contraprestación ALDESARROLLO.

Es de advertir que este acto de prórroga no es por una pérdida deliberada de tiempo entre las partes, sino por la necesidad de organizar y convalidar cada documento que de acuerdo a las normas técnicas que regulan la materia, tanto para empleados públicos como para trabajadores oficiales. Así mismo, la presente prórroga no genera ningún tipo de sobre costo al IBAL SA ESP OFICIAL.

Expuesto lo anterior y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del convenio interadministrativo N° 002 de 2021, es necesario suscribir la prórroga por termino de cuarenta (40) días a partir del 14 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2022, con el fin de garantizar así el desarrollo de las actividades antes mencionadas, periodo en el cual la empresa espera agotar el proceso de selección que le dé cobertura a la vigencia fiscal 2022.



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 6 de 6**

**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

**6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

**MARCO TULIO ORTIZ RAMOS**  
Director Administrativo y Financiero  
Supervisor

Bogotá D.C. agosto 29 de 2022.

Señores:

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.**

Atn.: **Dr. MARCO TULIO ORTIZ RAMOS**

**Supervisor**

Director Administrativo y Financiero

Ibagué (Tolima)

ASUNTO: Solicitud de prórroga

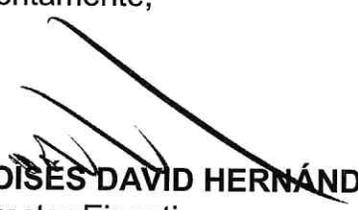
<b>Convenio No.</b>	002 de 28 de septiembre 2021
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, MAPAS DE PROCESOS, PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUALES REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA.
<b>Valor total</b>	\$ 250.000.000
<b>Contratista</b>	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO
<b>Supervisor</b>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>Fecha de Inicio</b>	09 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>Fecha de Suspensión</b>	28 DE MARZO DE 2022
<b>Fecha prórroga de suspensión</b>	13 DE MAYO DE 2022
<b>Fecha de Reiniciación</b>	03 DE JUNIO DE 2022
<b>Plazo Inicial del contrato</b>	CINCO (5) MESES
<b>Plazo Adicional No. 1</b>	TRES (3) MESES
<b>Fecha de terminación</b>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>Plazo de Ejecución total</b>	OCHO (8) MESES

Cordial Saludo.

Revisado el cronograma de avance de la ejecución contractual, se hace necesario ampliar el plazo de terminación, en cuarenta días (40) hasta el 24 de octubre de 2022, en razón a la revisión y validación del Manual de funciones y competencias laborales con cada uno de los líderes de procesos y de oficinas.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

Director Ejecutivo

Email. [director@edured.edu.co](mailto:director@edured.edu.co)



**ALDESARROLLO**

Tecnología - Ciencia - Innovación